

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 0676 de 19

( 7 MAR. 1983 )

"Por la cual se adjudican unas rutas y horarios a unas empresas de --  
Transporte terrestre automotor".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

En uso de sus facultades  
legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O :

Que por Resolución N° 546 de Agosto 6 de 1.982, emanada de la Direc-  
ción General del Instituto Nacional del Transporte, se ordenó la pu-  
blicación de las siguientes rutas y horarios :

1.- Montería - Arboletes - Necoclí - Turbo y viceversa.

Saliendo de Montería :

04:00 - 06:00 - 06:30 - 08:00 - 09:00 - 11:00 - 13:00 - 15:00

Saliendo de Turbo :

06:00 - 07:30 - 09:00 - 10:30 - 12:00 - 13:30 - 15:00 - 16:30

2.- Montería - Arboletes - Necoclí y viceversa.

Saliendo de Montería :

10:00 - 16:00

Saliendo de Necoclí :

04:30 - 11:00

3.- Necoclí - Arboletes y viceversa.

Saliendo de Necoclí :

06:00 - 06:30 - 08:00 - 09:30 - 11:00 - 12:30 - 14:00 - 15:30

Saliendo de Arboletes :

continuación de la Resolución "Por la cual se adjudican unas rutas y horarios a una empresa de transporte terrestre automotor".

#### CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Frecuencia : Diaria; Nivel de Servicio: Común; Despacho : Ordinario; Tipo de Vehículo : Camperos; Modelo : 1.978 y posteriores.

Que las publicaciones anteriormente ordenadas, se realizaron los días 18, 24 y 30 de Agosto de 1.982 en el periódico El Tiempo.

Que dentro del término legal consagrado en el artículo 6º del Decreto 2245 de 1.976, presentaron propuestas para servir las rutas y horarios publicados las empresas :

1.- SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. "SOTRACOR"

Con licencia de funcionamiento y clasificación otorgada - por Resolución N° 147 de Febrero 17 de 1.975, en modalidad pasajeros; Categoría : "A"; Duración : 10 años; Radio de Acción : Interdepartamental II; Tipo de Vehículo : Camperos; quien solicitó mediante radicado N° 04263 de Junio 9 del año próximo pasado autorización para la prestación del servicio en las rutas mencionadas, adjuntando para tal efecto el correspondiente estudio de factibilidad. Posteriormente con radicado N° 07321 de Septiembre 16 de 1.982 manifiesta que la empresa se acoge a las rutas y horarios publicados por la Resolución N° 546 de Agosto de 1.982.

2.- TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ Y CIA S.C.A.

Con licencia de funcionamiento y clasificación otorgada - por la Resolución N° 0137 de Enero 25 de 1.983, en modalidad : pasajeros; Categoría : "B"; duración : 5 años; radio de acción : Interdepartamental II; tipo de vehículo : campero; presentó propuesta mediante radicado de la Regional de Antioquia N° 04975 de Septiembre 20 de 1.982 y con radicado de la Oficina Central N° 07925 de Octubre 6 del mismo año, para servir las rutas y horarios disponibles.

Que las propuestas presentadas por las empresas antes citadas, se ajustan a los requisitos establecidos por los Decretos 1393 de 1.970 y 2245 de 1.976.

Que ninguna empresa se opone a lo publicado por la Resolución N° 546 de Agosto 6 de 1.982.

Que los representantes legales de las empresas Sociedad -- Transportadora de Córdoba S.A. y Transportes Gómez Hernández y Cía S.C.A., se presentaron en la Oficina de la División de Rutas y Horarios con el fin de manifestar su interés de prestar el servicio conjuntamente en las rutas y horarios disponibles, la División lo estimó conveniente ya que estas empresas se encuentran en igualdad de condiciones para prestar el servicio disponible.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudican unas rutas y horarios a una empresa de transporte terrestre automotor".

cio público de transporte terrestre automotor en las rutas y horarios a continuación descritos :

Montería - Arboletes - Necoclí - Turbo.

04:00 - 06:30 - 09:00 - 13:00

Viceversa :

07:30 - 09:00 - 12:00 - 15:00

Necoclí - Arboletes

06:30 - 09:30 - 12:30 - 15:30

Viceversa :

08:00 - 10:15 - 12:30 - 15:30

Montería - Arboletes - Necoclí

10:00

Viceversa :

04:30

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la empresa Transportes Gómez Hernández y Cía S.C.A., la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en las rutas y horarios a continuación descritos :

Montería - Arboletes - Necoclí - Turbo.

06:00 - 08:00 - 11:00 - 15:00

Viceversa :

06:00 - 10:30 - 13:30 - 16:30

Necoclí - Arboletes.

06:00 - 08:00 - 11:00 - 14:00

Viceversa :

06:00 - 09:00 - 11:30 - 14:30

Montería - Arboletes - Necoclí :

16:00

Viceversa :

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudican unas rutas y horarios a una empresa de transporte terrestre automotor".

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Frecuencia : Diaria; Nivel de Servicio : Común; Despacho : Ordinario; Tipo de Vehículo : Campero

ARTICULO TERCERO.- Negar a la Sociedad Transportadora de Córdoba S.A. "SOTRACOR", las rutas y horarios a continuación descritos por no encontrarse disponibilidad en el servicio:

Montería - Valencia - San Pedro de Urabá - Turbo - viceversa  
 Montería - Canalete - Necoclí - Turbo y viceversa  
 Montería - Necoclí - Turbo - Apartadó - viceversa  
 Montería - Valencia - San Pedro de Urabá - Apartadó - viceversa.

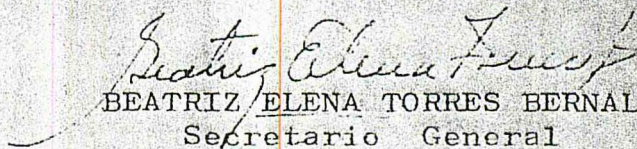
ARTICULO CUARTO.- Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- Contra esta providencia solo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.E., a los ... 7 MAR. 1983

  
 JUAN ORLANDO BUITRAGO D'ALLEMAN  
 Director General

  
 BEATRIZ ELENA TORRES BERNAL  
 Secretario General

gmms.-

NOTIFICACION: Hoy

de

14 ABR. 1983

Notifíquese el

Contenido de la Providencia No.

de

de 1.9